



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890.481.310-0



Resolución No.101001
(10 de octubre 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE GARANTIAS

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la entidad municipal suscribió contrato de CONVENIO ESAL 002-2025, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA ATENCION AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL, SALUD Y NUTRICION DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA CASA DE LOS ABUELOS MIOS MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA BOLIVAR.**
2. Que el **CONVENIO ESAL 002-2025**, fue suscrito con FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL , registrada con Nit: 901462927-2, Representado legalmente por: PLINIO JAVIER BUSTAMANTE RAMOS, identificado con CC No. 1.049.534.6121, por valor de \$165.000.000.
3. Que el convenio fue modificado mediante otro si No 01, el día 08 de octubre de los cursantes por valor de \$55.000.000.
4. Que en el estatuto general de contratación, en el inciso 2° del artículo 41, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de las pólizas para el cumplimiento de las obligaciones surgidos de los contratos a celebrarse.
5. Que revisada la póliza No 75-44-101146789 anexo 1 con fecha de expedición de 08 de octubre de 2025, de clase CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, vigencia desde 09/07/2025 hasta el día 09/12/2025, CALIDAD DEL SERVICIO desde 09/07/2025 hasta el día 09/12/2025, Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPIO vigencia desde 09/07/2025 hasta el día 09/12/2025. Emitida por la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. y la póliza No 75-44-101146789 anexo 2 con fecha de expedición de 08 de octubre de 2025, de clase CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, vigencia desde 09/07/2025 hasta el día 09/01/2026, CALIDAD DEL SERVICIO desde 09/07/2025 hasta el día 09/01/2026, Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPIO vigencia desde 09/07/2025 hasta el día 09/01/2026. Emitida por la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. y constituida por el contratista, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL , registrada con Nit: 901462927-2, Representado legalmente por: PLINIO JAVIER BUSTAMANTE RAMOS, identificado con CC No. 1.049.534.6121, se da la otorgación a favor de la entidad contratante Municipio de San Estanislao de Kostka, cumple con dichas exigencias.
6. Que en dicha póliza se describe puntalmente el objeto y amparo del seguro. Vigencia en los términos de duración que establece el contrato, los anexos, las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.
7. Que la selección del asegurador cumple con las exigencias que determina la ley.
8. Que por haber sido de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforma a las regulaciones de la normatividad vigente es procedente impartirle aprobación.

En virtud de lo anterior


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: apruébese oficialmente la póliza 75-44-101146789 anexo 1 con fecha de expedición de 08 de octubre de 2025, de clase CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, vigencia desde 09/07/2025 hasta el día 09/12/2025, CALIDAD DEL SERVICIO desde 09/07/2025 hasta el día 09/12/2025, Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPIO vigencia desde 09/07/2025 hasta el día 09/12/2025. Emitida por la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. y la póliza No 75-44-101146789 anexo 2 con fecha de expedición de 08 de octubre de 2025, de clase CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, vigencia desde 09/07/2025 hasta el día 09/01/2026, CALIDAD DEL SERVICIO desde 09/07/2025 hasta el día 09/01/2026, Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPIO vigencia desde 09/07/2025 hasta el día 09/01/2026. Emitida por la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. y constituida por el contratista, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL , registrada con Nit: 901462927-2, Representado legalmente por: PLINIO JAVIER BUSTAMANTE RAMOS, identificado con CC No. 1.049.534.6121, se da la otorgación a favor de la entidad contratante Municipio de San Estanislao de Kostka de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la fecha de su publicación.

Dado en San Estanislao de Kostka, a los 10 días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GENINSON DE JESUS FERNANDEZ LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

Proyecto: J.C.R.P.
Asesor Jurídico Externo

Aprobo: T.M.Z.R.
Asesor Jurídico Externo